

TEXTO REFUNDIDO

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS N° 12 Y 15 DEL POLÍGONO 21 DEL P.E.R.I. ALMANJÁYAR.-GRANADA-

Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

Granada

EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL

Aprobado por el Pleno Ayuntamiento
de Granada
15 NOV. 2004

EL SECTOR XIV DEL POLÍGONO

Al. Grae

ESTUDIO DE DETALLE TEXTO REFUNDIDO

PARA MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES
EN PARCELAS 7, 8, 9, 12 Y 15 del POLÍGONO
21 SECTOR XIV DEL P.E.R.I. ALMANJÁYAR

*

Promotor: NAVIRO S.L.
Arquitecto: Ignacio de Teresa Galván



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
Pleno extraordinario de Junta

15 NOV. 2004

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1.- ANTECEDENTES

2.- OBJETO DE LA REORDENACIÓN

3.- AUTOR DEL ENCARGO

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

- 4.1. Mantenimiento de los usos.
- 4.2. Mantenimiento de los aprovechamientos.
- 4.3. Mantenimiento del suelo destinado a equipamiento.
- 4.4. Respeto a las edificaciones y terrenos colindantes.
- 4.5. Disminución de la edificabilidad.

5.-PARÁMETROS URBANISTICOS DE LA ORDENACIÓN.

6.- COSTES Y COMPROMISOS DE URBANIZACIÓN.

7- PLANOS:

- 1.- Situación.
- 2.- Plano topográfico actual.
- 3.- Usos pormenorizados según P.E.R.I. Almanjáyar.
- 4.- Usos pormenorizados según P.G.O.U. 2000.
- 5.- Alineaciones y alturas según P.E.R.I. Almanjáyar.
- 6.- Parcelario según P.E.R.I. Almanjáyar.
- 7.- Usos pormenorizados propuestos.
- 8.- Alineaciones y alturas propuestas.
- 9.- Parcelario propuesto.
- 10.- Rasantes y Secciones de la instalación de Terciario.
- 11.- Instalación de Terciario: Nivel -3.
- 12.- Instalación de Terciario: Nivel -2.
- 13.- Instalación de Terciario: Nivel -1.
- 14.- Instalación de Terciario: Nivel 0.
- 15.- Instalacion de Terciario: Nivel 1.
- 16.- Instalacion de Terciario: Nivel 2.



1.-ANTECEDENTES.

El área de actuación que se plantea ocupa una superficie de 17.385,00 m² dentro de cuyo perímetro el Plan Especial de Reforma Interior de Almanjáyar (dentro del Polígono 21 del Sector XIV) delimita, en su parcelario, cinco solares edificatorios:

- Dos solares (números 12 y 15) destinados a *Terciario Singular*.
- Otros tres (números 7,8, y 9) destinados a *Equipamiento sin Especificar*.

Por otra parte el P.G.O.U. del 2.000 reduce los tres solares de equipamiento a dos: uno destinado a Equipamiento Docente y otro Equipamiento Religioso.

Se ha realizado un levantamiento topográfico de toda la zona con el que además de detallar las superficies reales existentes, se comprueba que el fuerte desnivel este-oeste existente en el solar sobre el que se pretende actuar asciende a más de 4 metros de diferencia de cota. Asimismo se observa el extraño abombamiento en la rasante de la calle Andújar y que se debe al error en la ejecución de la urbanización de la calle Arquitecto Modesto Cendoya al realizar un trazado de rasante ascendente en terreno de rasante natural descendente.

Por otro lado, se ha detectado la falta de una instalación de terciario que, en forma de un gran local comercial, permita la instalación de un gran supermercado que completaría la dotación de terciario del barrio.

Ambos elementos: el de equipamiento y el de terciario constituyen el remate del barrio en su extremo suroeste, un importantísimo *enclave de relación con el exterior*. Esta relación con el exterior puede ser muy importante para una zona que se encuentra en un punto de un cierto *aislamiento*, respecto al resto de la ciudad.

Asimismo, y como uso complementario del terciario comercial se incluye un alojamiento hotelero que puede constituir un apoyo más para alcanzar los objetivos expresados de potenciación de equipamientos en esta zona Norte.

2.- OBJETO DE LA REORDENACIÓN.

El objeto de la reordenación que se propone es doble: por un lado la simplificación del trazado de solares destinados a equipamiento en dos polígonos: uno para Equipamiento Docente y Religioso; y otro para Equipamiento Comunitario Sin Especificar con el fin de permitir un desarrollo más versátil e integrado, y ,por otro, de los dos de uso terciario para desarrollar un gran local comercial en planta baja y un conjunto hotelero en el resto de plantas, manteniendo

las condiciones de ordenación en cuanto a alturas, retranqueos, edificabilidad y ocupación.

3.- AUTOR DEL ENCARGO.

Es propietaria de los solares de terciario y autora del encargo la sociedad NAVIRO S. L. INMOBILIARIA 2000, con sede social en calle S. Antón n.º 72-2 de Granada.

En calidad de Excmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha

15 NOV. 2004

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL.

La modificación que se propone afecta exclusivamente al viario peatonal de esta zona y alineaciones de segundo orden. Por ello, puede concluirse que la figura de planeamiento adecuada es la de un Estudio de Detalle, ya que el artículo 15 de la LOUA en su punto 1 señala: "los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización de suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas

En nuestro caso, la ordenación que se propone supone exclusivamente la modificación de las alineaciones de segundo orden. Por ello, es un Estudio de Detalle la figura de planeamiento adecuada.

4.1 Mantenimiento de los Usos.

Se mantienen los usos del P.G.O.U. del 2.000. Los solares calificados de equipamientos docente y religioso, mantiene su uso genérico. Asimismo se incluye un nuevo polígono de Equipamiento Comunitario Sin Especificar.

En cuanto al uso terciario constatamos que el PERI Almanjáyar le asigna un uso pormenorizado de TERCIARIO COMERCIAL SINGULAR. Este uso pormenorizado, en el Plan General de Ordenación de 1.985 admitía la compatibilidad con el uso hotelero (si bien sólo hasta el nivel 4, o sea, establecimientos de hasta 25 habitaciones).

Sin embargo el nuevo Plan General de Ordenación de Granada de 2000 modifica levemente la asignación de uso pormenorizado y lo califica como TERCIARIO COMERCIAL. Además, en las compatibilidades de usos

se muestra muy abierta a modificar el concepto de usos admisibles en los suelos terciarios.

15 NOV. 2004

Ello se ampara en lo establecido por el artículo 154.3 del real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio, que señala: "Se entiende por *Revisión del Plan (de Ordenación) la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación de suelo, motivada por la elección de un modelo territorial distinto o por la aparición de circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico o económico, que incidan sustancialmente sobre la ordenación.*"

Además lo solicita con carácter imperativo el Artículo 10.2.1.b del Texto Refundido de 9 de Abril de 1976 que indica: "Además de las determinaciones de carácter general, los *Planes Generales deberán contener los siguientes:*

a)....

b) *Asignación de usos pormenorizados correspondientes a las diferentes zonas. (Art. 29.1.c del R.P.U.)*

Así, el Plan General de Ordenación Urbana de Granada de 2000 en el capítulo destinado a Usos del Suelo, establece en su artículo 6.6.1. en el apartado 1:

"Las normas contenidas en el presente título se aplicarán tanto en suelo urbano como urbanizable, debiendo ajustarse a las mismas los instrumentos de planeamiento que desarrollos y/o complementen el presente PGOU de Granada"

Por tanto, tomamos como uso pormenorizado el del PGOU 2000, esto es, TERCARIO COMERCIAL. Y como usos compatibles dominantes, etc, los establecidos por dicho plan, que es, evidentemente, el vigente en cuanto a usos se refiere.

Dentro de los suelos de uso terciario comercial recogidos por el Plan el uso detallado sería USO NO EXCLUSIVO DE TERCARIO COMERCIAL, sobre el que señala el artículo 6.2.13.2:

"Se entiende por uso no exclusivo de terciario comercial al uso de la edificación correspondiente a la exposición y venta de productos al público, en régimen al por menor, desarrollados junto a otros usos sobre un mismo inmueble."

Y el artículo 6.2.13.3:

"Como uso dominante de la edificación, podrán implantarse los siguientes usos complementarios sobre un mismo inmueble:

- Uso no exclusivo de alojamiento hotelero.
- Etc.

Por todo ello, la compatibilidad del uso hotelero no es sólo clara también en el PGOU del 2000, sino que incluso, como se aventura en el artículo citado anteriormente, puede admitirse como uso dominante.

En nuestro caso proponemos los siguientes usos en el edificio:



Uso COMERCIAL con dotación obligatoria de dotación de garajes dentro del mismo edificio, teniendo la consideración de Pl.Baja su coincidencia en su alineación a la c/Merced Alta y de Pl.Semisotano en sus otros tres lados.

Uso HOTELERO con dotación obligatoria de dotación de garajes dentro del mismo edificio:

Aprobado por el Pleno Ayuntamiento.
Pleno 10

15 NOV. 2004

La distribución en las distintas plantas es:

NIVEL -3 Garaje Centro Comercial:	2.400,81 m ²
NIVEL -2 Garaje Centro Comercial: Garaje Hotel:	1.435,53 m ² 866,59 m ²
NIVEL -1 Centro Comercial: Hotelero:	2.319,99 m ² 86,38 m ²
NIVEL 0 Hotelero:	1.666,13 m ²
NIVEL 1 Hotelero:	1.420,13 m ²
NIVEL 2 Hotelero:	1.420,13 m ²

Porcentajes por Uso:

Comercial 53 %

Hotelero 47 %

4.2 Mantenimiento de los aprovechamientos: Se mantienen los aprovechamientos normal y máximo que establece el Plan Especial para los solares iniciales después de su agrupación.

En este extremo si es de aplicación lo establecido en el PERI a Almanjáyar ya que se trata de suelos en transición en cuanto a los aprovechamientos y también alturas y ordenanzas de edificación.

4.3 Mantenimiento de la superficie destinada a equipamiento: se mantiene la superficie destinada a equipamiento en dos solares, agrupando dos equipamientos en uno, tal y como se ha expuesto anteriormente. Aumenta así su aprovechamiento funcional. Asimismo los Sistemas de Espacios Libres pasan de tener 2.577,80 m² a 4.614,27 m².

4.4 Edificaciones y terrenos colindantes: No se alteran sus condiciones de ordenación.

4.5 Mantenimiento de la edificabilidad:

Se expone a continuación un estudio comparativo de las edificabilidades iniciales y finales para comprobar que no existe aumento la misma.

Parcela inicial	Superf. iniciales	Superf. totales iniciales	Edific. Inicial	Superficie máx. Edificable	Superfici es Finales	Superficie Máxima Edificable
7	3.832,99	EQUIPAMº				
8	3.440,86	10.078,64	0,5	5.039,32 m ²	10.369,92	5.184,96 m ²
9	2.804,79					
12	1.172,75	TERCIARIO COMERCL	Normal : 2 Máxima: 3	4.801,62 m ² 7.202,43 m ²	2.400,81	4.801,62 m ² 7.202,43 m ²
15	1.228,06	2.400,81				
TOTAL			INICIAL:	12.241,75	FINAL:	12.387,39

Nota: las superficies máximas edificables corresponden a la suma de la de Equipamiento más la máxima edificable de Terciario

Por todo ello entendemos que está justificada la redacción del presente Estudio de Detalle ya que supone una mejora evidente, a nuestro juicio, de la ordenación actualmente vigente en el PERI Almanjáyar.

5.- PARÁMETROS DE LA ORDENACIÓN.

A continuación se exponen los distintos parámetros urbanísticos de la ordenación propuesta.

USO GENÉRICO	USO PORMENOR	PARCELA N°	SUPERF. NETA	ALTURA	EDIFICAB..	SUPERF.COMPUTABLE.
Equipamiento Comunitario	Sin especificar	20 22 23	10.369,92 m ²	3 plantas	0,5	5.184,96 m ²
Terciario	Comercial no exclusivo	21	2.400,81 m ²	3 plantas	2 (normal) 3(máxima)	4.801,62 m ² 7.202,43 m ²
Espacios Libres(EL-1-)	Plaza	-	2.609,80 m ²	-	-	-
Espacios Libres(EL-2-)	Plaza	-	515,11 m ²	-	-	-
Espacios Libres(EL-3-)	Calle	-	627,87 m ²	-	-	-
Espacios Libres(EL-4-)	Calle	-	861,49 m ²	-	-	-

6.- COSTES Y COMPROMISOS DE URBANIZACIÓN.

Las obras de urbanización necesarias para la ejecución del presente Estudio de Detalle corresponden a las siguientes parcelas:

TEXTO REFUNDIDO
ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS N° 12 Y 15 DEL POLÍGONO 21 DEL P.E.R.I. ALMANJAYAR.-GRANADA-

PARCELA	USO	SUPERFICIE	COSTE ESTIMADO	A EJECUTAR POR
EL-1	Plaza Publica	2.609,80 m ²	94.109,38 €	EPSA(en ejecucion)
EL-2	Plaza Publica	515,11 m ²	18.574,86 €	NAVIRO 2.000 S.L.
EL-3	Calle	627,87 m ²	37.735,61 €	Promotor del Equipamiento EQ-3
EL-4	Calle	861,49 m ²	51.776,41 €	NAVIRO 2.000 S.L.
TOTAL COSTE ESTIMADO:		202.196,26 €		

Granada 17 de Septiembre de 2.004


 Fdo.Ignacio de Teresa Galván *(Handwritten signature)*
 Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
 Pleno en su calidad de Alcalde

15 NOV. 2004





COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA
PILENTE DE SAN AGUSTIN, 17 - 11001 GRANADA - TEL. 958 26 06 66 - FAX: 958 29 17 25

Informe de Visado

EXPEDIENTE N°.....: 04-00979

Nº REGISTRO.....: 04-0010521

FASE DEL TRABAJO.: ESTUDIO DE DETALLE / VIABILIDAD / ÚNICO

OBRA.....: ESTUDIO DE DETALLE

EMPLAZAMIENTO.....: CALLE. ALMANJAYAR PLAS. 7-8-9-12 Y 15

MUNICIPIO: GRANADA

PROMOTOR/ES.....: NAVIRO INMOBILIARIA 2000 S.L.

ARQUITECTO/S.....: 001783 TERESA GALVAN, JOSE IGNACIO D

En el presente expediente, el Colegio de Arquitectos de Granada ha ejercido sus derechos estatutarios en cuanto a control de los siguientes aspectos:

- * Identidad y habilitación legal del colegiado autor.
(Titulación, colegiación y firma)
- * Integridad formal de la documentación técnica del trabajo y observancia en el mismo de los reglamentos y acuerdos colegiales sobre el ejercicio profesional. (Normas de presentación, Compatibilidad y demás normas internas)

Aprobado por el Colegio de Arquitectos de Granada
15 JUL 2004

SECRETARIA GENERAL

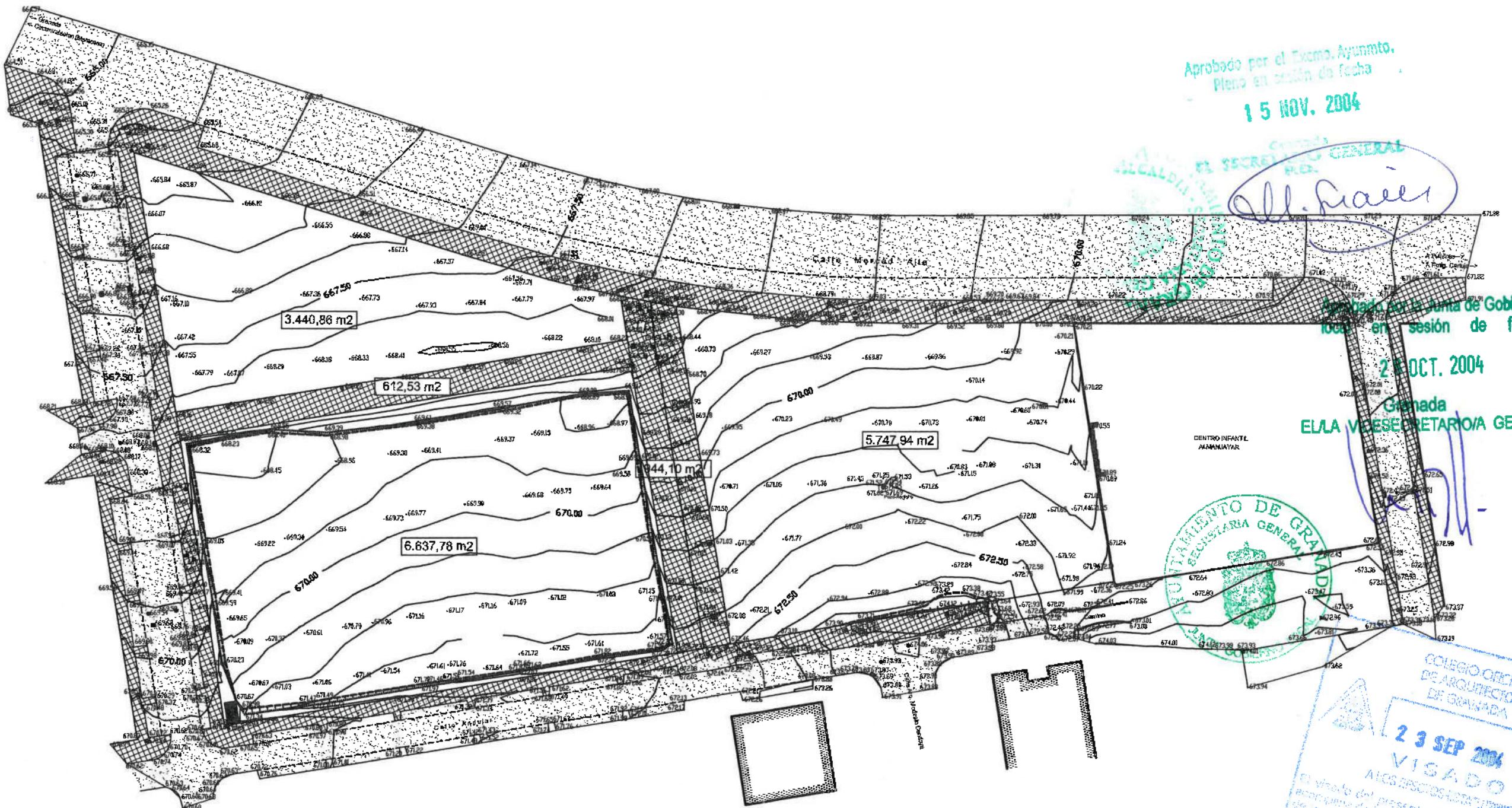
Observaciones

Se visa, si bien el Colegio Oficial de Arquitectos se reserva la posibilidad de presentar alegaciones al presente Estudio de Detalle durante el tiempo de exposición al público, que debe tener en cumplimiento de la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Granada, 23 de SEPTIEMBRE de 2004







Estudio de Detalle de las Parcelas 12 y 15 del Polígono 21 del
P.E.R.I. "Almanjáyar" (Sector XIV) - Granada-
Sociedad Promotora NAVIRO S.L.
Número de Expediente: 57/04
Fecha de Expediente: 01/04
Número de Solicitud: 01/S/04
Número de Autorización: 01/A/04

2



Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

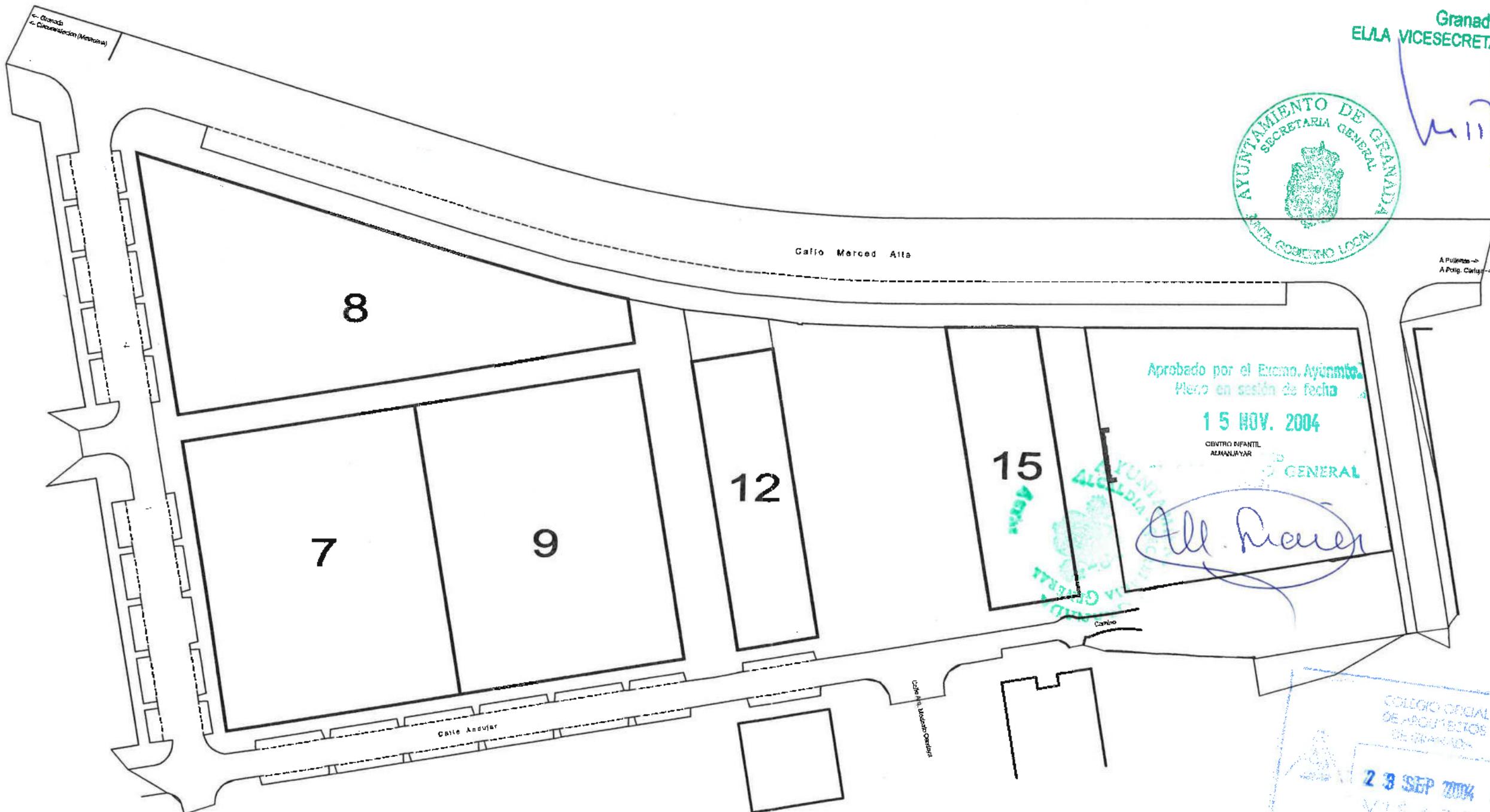
Granada

ELIA VICESECRETARIO/A GENERAL



Calle Merced Alta

A Pujones ->
A Polig. Carrión ->



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno en sesión de fecha

15 NOV. 2004

CENTRO INFANTIL
ALMANJAYAR
SECRETARÍA GENERAL

15



23 SEP 2004

VIAJE AL MUNDO
ALMANJAYAR
ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 12 Y 15 DEL SECTOR XIV
AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN
DE 2 PLANTAS EN LA PARCELA 15, SECTOR XIV, ALMANJAYAR
CON UNA SUPERFICIE DE 1.000 M2

TOKO
Estudio de detalle de las parcelas 12 y 15 del sector XIV
P.E.R.I. "Almanjáyar" (Sector XIV - Almanjáyar)
Parcelario según P.E.R.I. - Almanjáyar
Promotor: NAVIRO S.L.
El Arquitecto:
Dra. María del Mar Gómez
Número de Télefonos: 91/0111111
Fax: 91/00000000
E-mail: maria.del.mar.gomez@naviro.es

6



Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

Granada

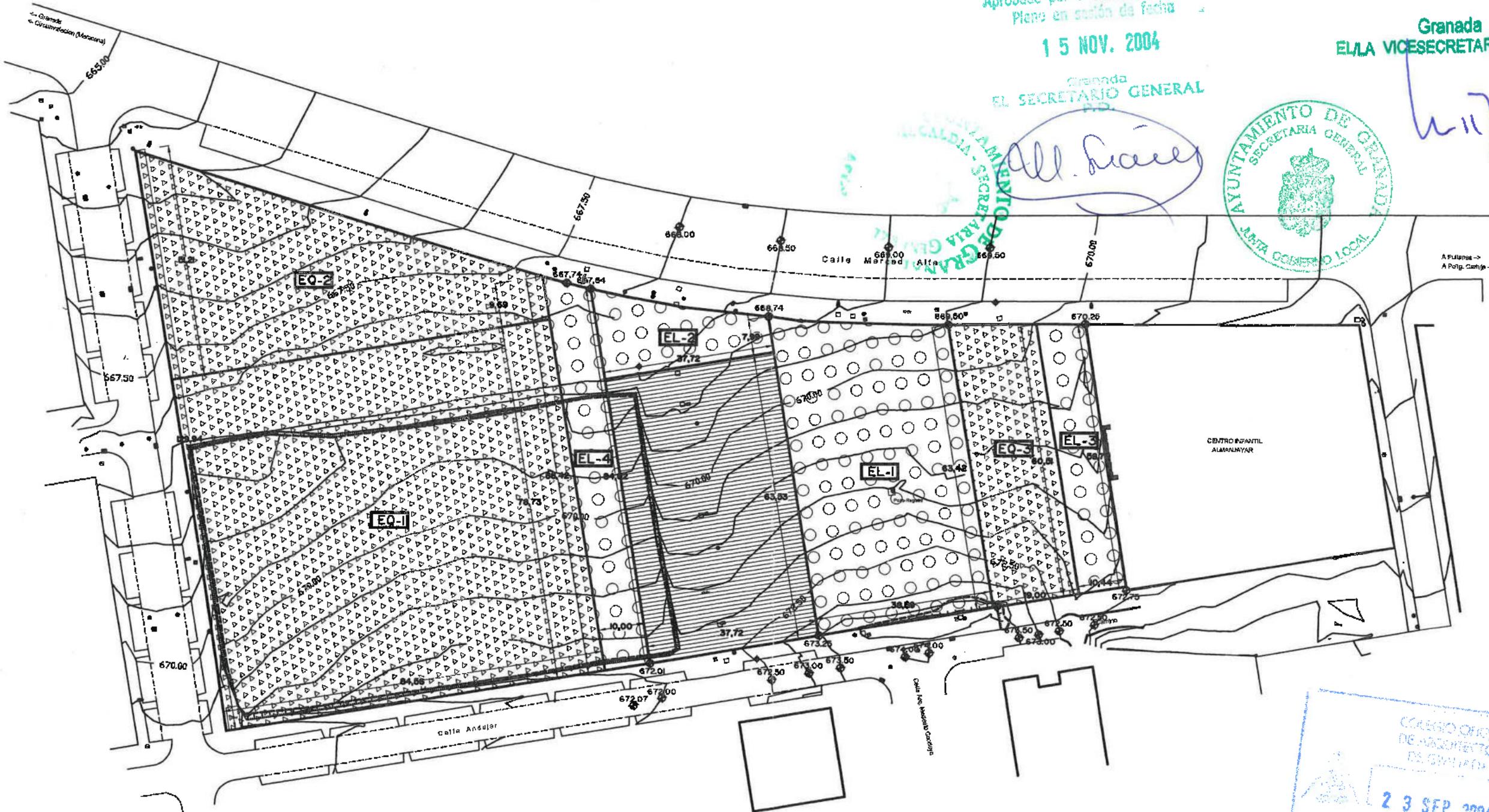
ELLA VICESECRETARIA GENERAL

Aprobado por el Exmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha

15 NOV. 2004

Granada
EL SECRETARIO GENERAL

All. Saez



USO	SUP.TOTAL
Equipamiento Comunitario	10.369,92 m ²
Espacios Libres	4.614,27 m ²
Terciario (de Uso No Exclusivo)	2.400,81 m ²
TOTAL	17.385,00 M²

ESPACIOS LIBRES	
EL-1 (Plaza)	2.609,80 m ²
EL-2 (Plaza)	515,11 m ²
EL-3 (Calle)	627,87 m ²
EL-4 (Calle)	861,49 m ²
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
EQ-1 (DOCENTE)	6.637,78 m ²
EQ-2 (RELIGIOSO)	2.554,75 m ²
EQ-3	1.177,39 m ²



REQUERIMIENTO
Estudio de Detalle de las Parcelas 12 y 15 del polígono 21 del
P.E.R.I. "Almanjáyar" (Sector XIV) - Granada-
Promotor: NAVIRO S.L.
Usos Permeabilizados (Propuesta)
El Arquitecto
Diseño de Trazado Calvario
7



Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

Granada

E.U.L.A VICESECRETARIO/A GENERAL

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha

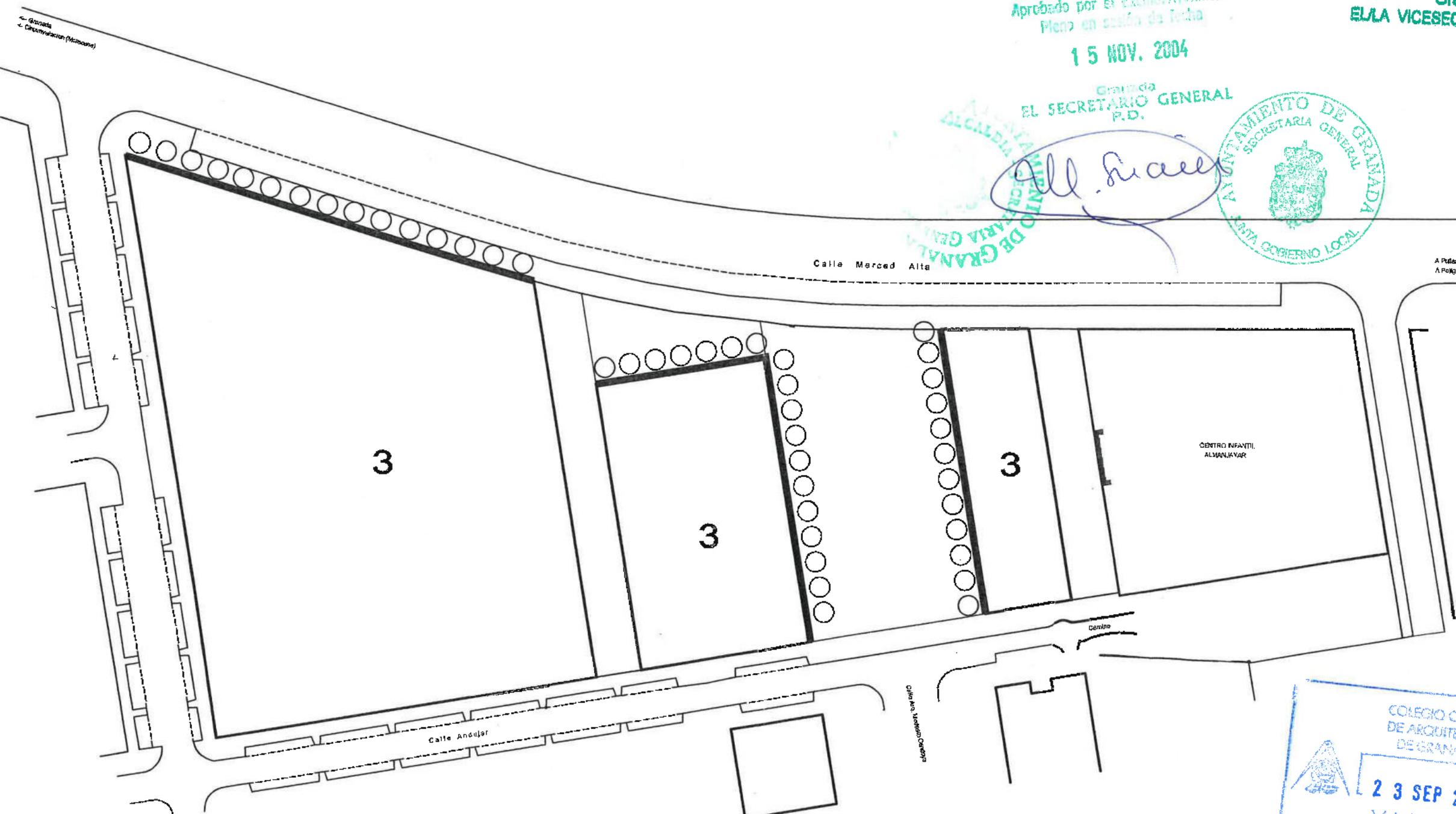
15 NOV. 2004

Granada
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.



Calle Mercad Alta

A Poblado →
A Polig. Cartuja →



Alineación de Primer Orden

3

Número Máximo de Plantas



8

Estudio de Detalle de las Parcelas 12 y 15 del polígono 21 del
P.E.R.I. "Almanjáyar" (Sector XIV) - Granada
Promotor: NAVIRO S.L.
Escala: 1:250
Referencia: 34/04/2004
Fotogrametría: Sistech S.A.
El Arquitecto
Llamado de Firma: Serrano



Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

Granada

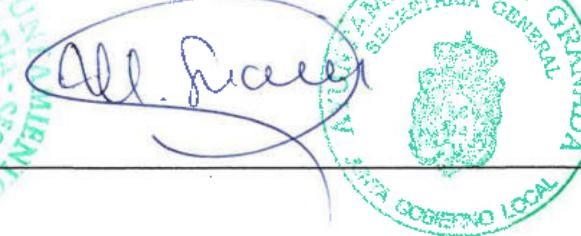
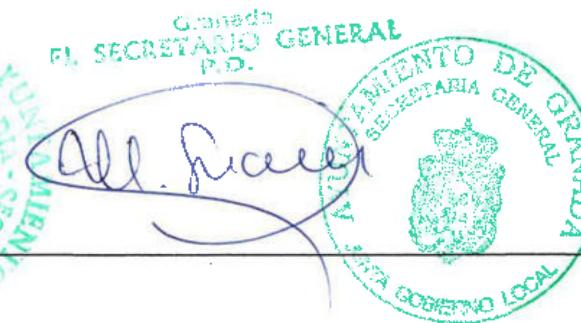
ELLA VICESECRETARIO/A GENERAL

Aprobado por el Exmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha

15 NOV. 2004

Granada
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

All. Srae



Calle Marced Alta

A Polvoras →
A Polig. Carrizal →

23

20

21

22

GENTRO INFANTIL
ALMANJAYAR

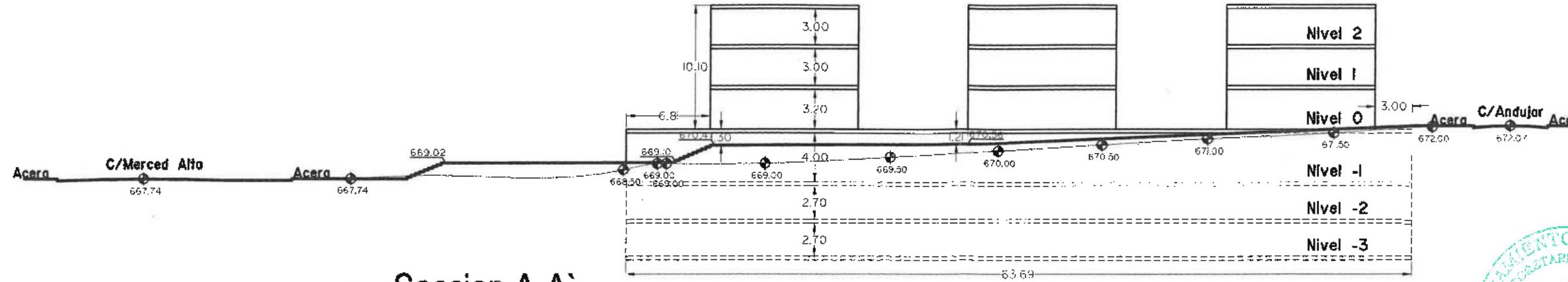
Calle Andújar

Calle José María Gómez

Campo



REQUERIMIENTO
Estudio de detalle de las parcelas 12 y 15 del polígono 21 del
P.E.R.I. "Almanjáyar". Parcialario (Popusco) - Granada-
Promotor: NAVIRO S.L.
Referencia: 54/04/2004
Fase: Diseño y desarrollo
9



Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

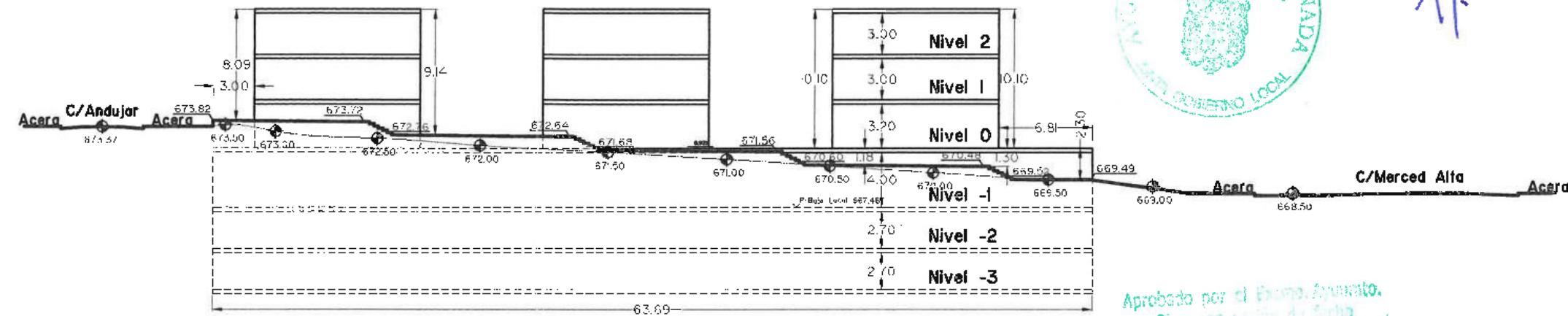
28 OCT. 2004

Granada

E/LA VICESECRETARIO/A GENERAL



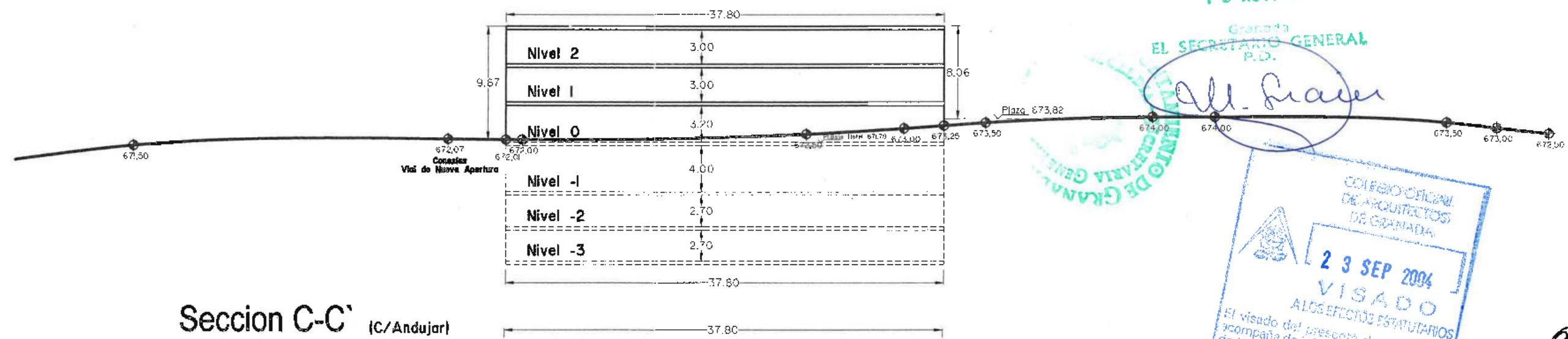
Sección A-A' [por Calle de Nueva Apertura]



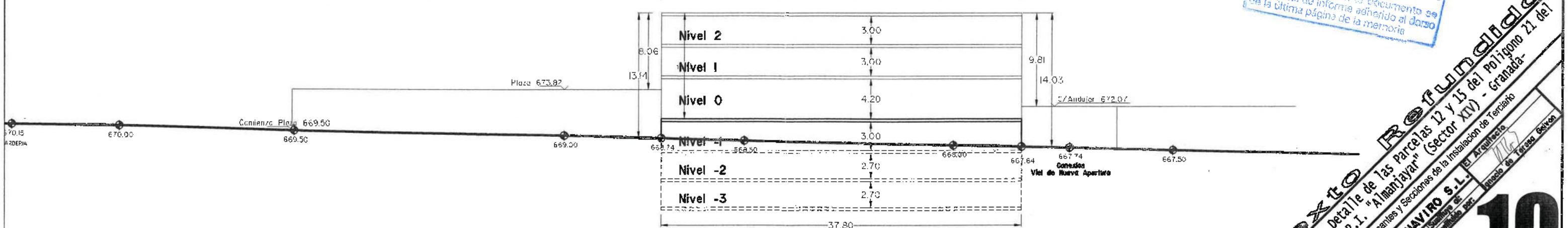
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.
Fijo en su libro de actas.

15 NOV. 2004

Sección B-B' (por Parque)



Sección C-C' (C/Andújar)



Sección D-D' (C/Merced Altamirano)

Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

Granada
EL VICESECRETARIO/A GENERAL



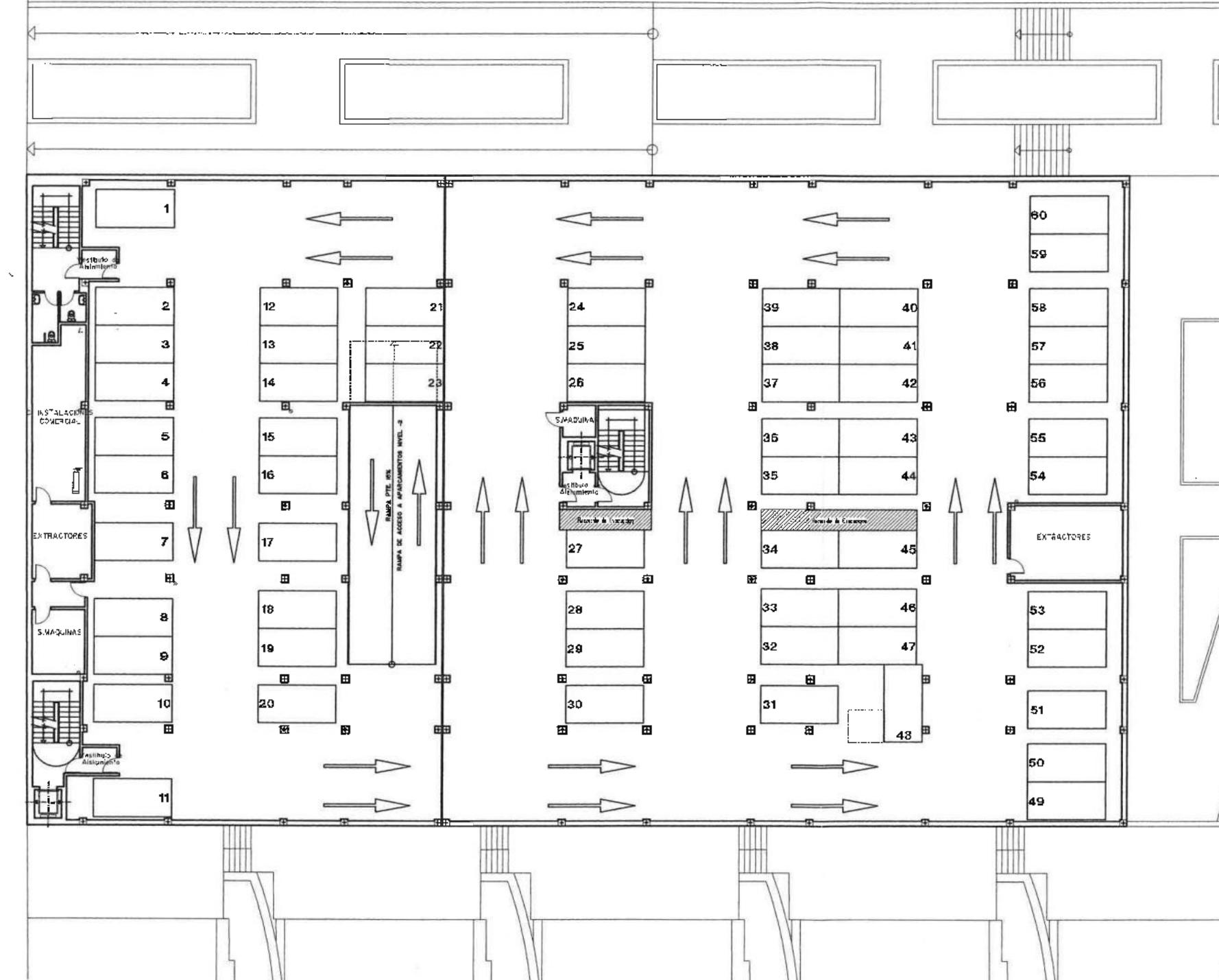
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno en sesión de fecha

15 NOV. 2004

Granada
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.



Calle Andújar



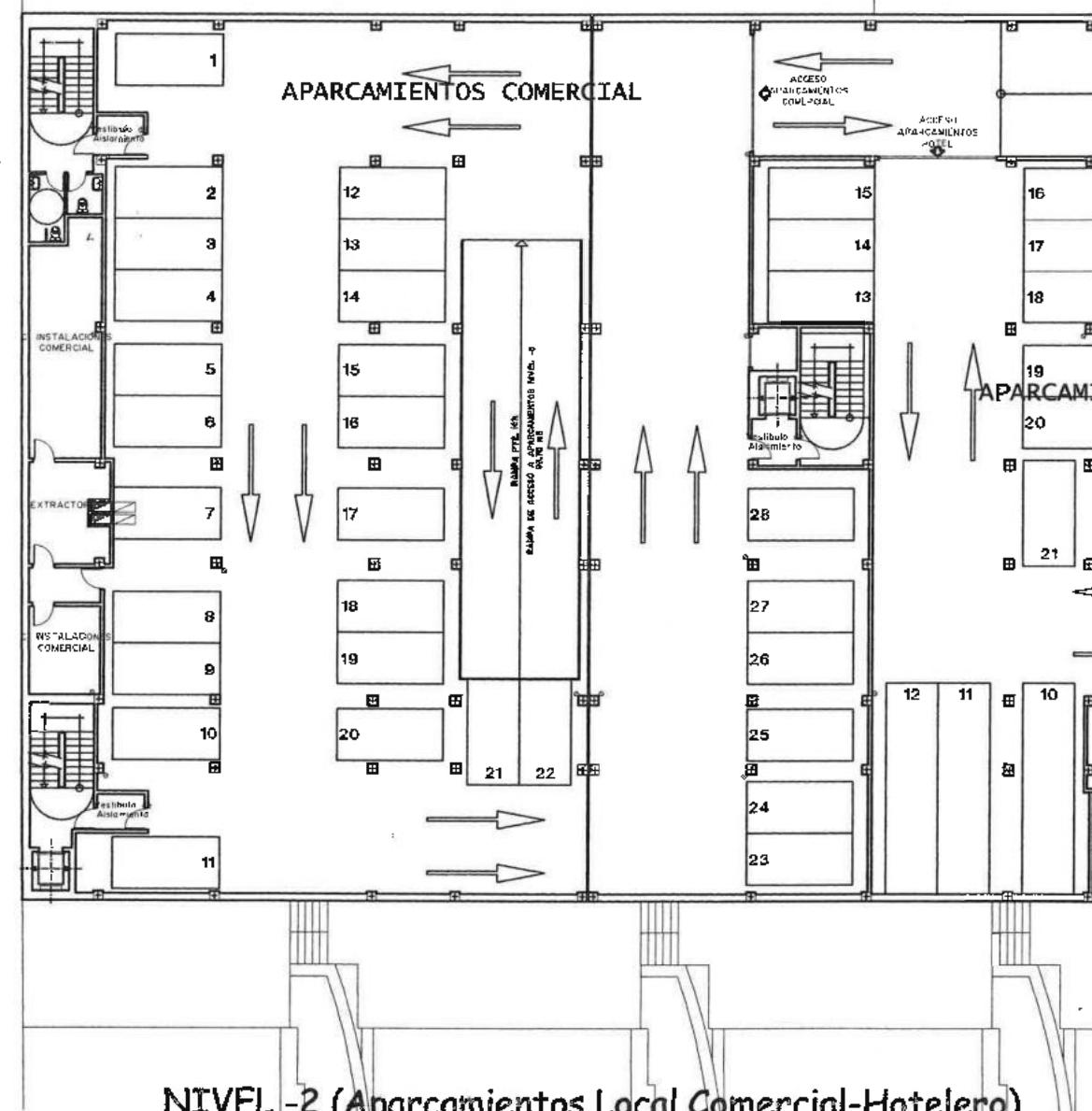
NIVEL -3 (Aparcamientos Local Comercial)

Total Superficie Construida 2.329,60 M²

Numero de Plazas de Aparcamiento 60 Plazas

REQUERIMIENTO
ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 12 Y 15 DEL POLÍGONO 21 DEL
P.E.R.I. "Almanjáyar" (Sector XIV) - Granada.
Instalación de Terciario (Nivel -3)
Promotor: NAVIRO S.L.
Referencia: 54/04/04
Fecha: Septiembre del año 2004
1/300
Bueno, Serrano y Asociados S.L.
El Arquitecto
Promotor: NAVIRO S.L.
Referencia: 54/04/04/04
Fecha: Septiembre del año 2004
1/300
12

Calle Andújar



NIVEL -2 (Aparcamientos Local Comercial-Hotelero)

RAMPA

Total Superficie Construida

75,26 M²

COMERCIAL

Total Superficie Construida

1.293,67 M²

Numero de Plazas de Aparcamiento

28 Plazas

HOTELERO

Total Superficie Construida

911,32 M²

Numero de Plazas de Aparcamiento

28 Plazas

Total Superficie Construida

2.280,25 M²

Numero Total de Plazas de Aparcamiento

66 Plazas

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

Granada

EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
en sesión de fecha

15 NOV. 2004

Granada

EL SECRETARIO GENERAL

ALCALDE

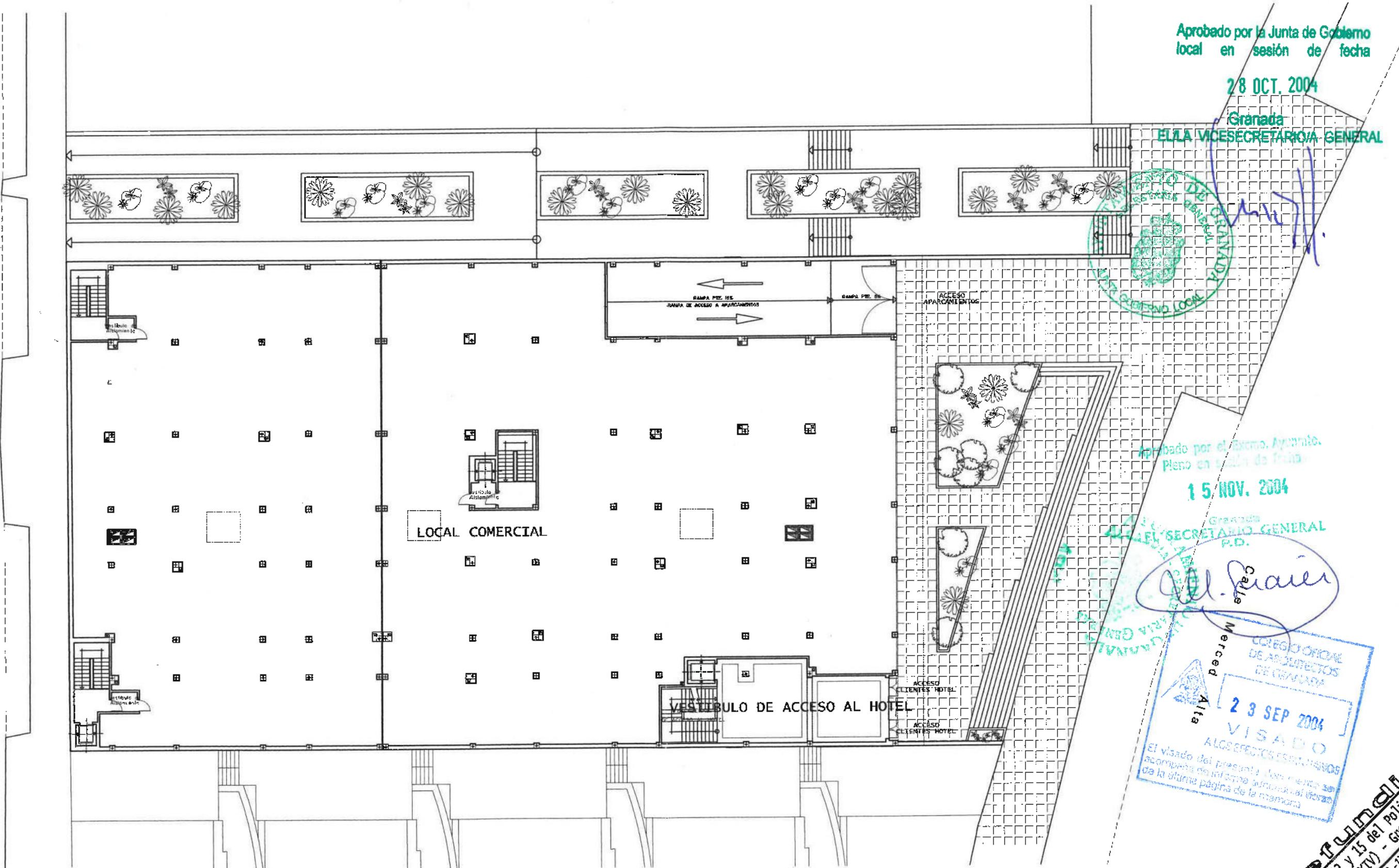
Alcalde

Calle

Mercado

Alcalde

Calle Andújar



NIVEL -1 (Local Comercial-Hotelero)

COMERCIAL

Total Superficie Construida

2.127,15 M²

HOTELERO

Total Superficie Construida

111,28 M²

RAMPA DE ACCESO

136,50 M²

Total Superficie Construida

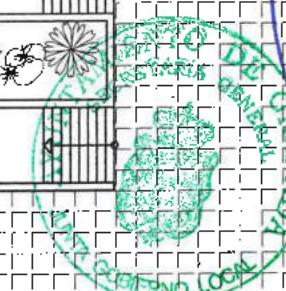
2.374,93 M²

Total Superficie Construida

Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

Granada
ELLA VICESECRETARIA GENERAL



Aprobado por el Exmo. Ayuntamiento.
Pleno en sesión de fecha

15 NOV. 2004

Granada
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Al. Sra. Celia

COLLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE GRANADA

23 SEP 2004
VISA D.O.
ALCOFECTOS ESTANCIADOS

El visto del presente documento se
acompaña con informe favorable que figura
en la última página de la memoria

Atentamente

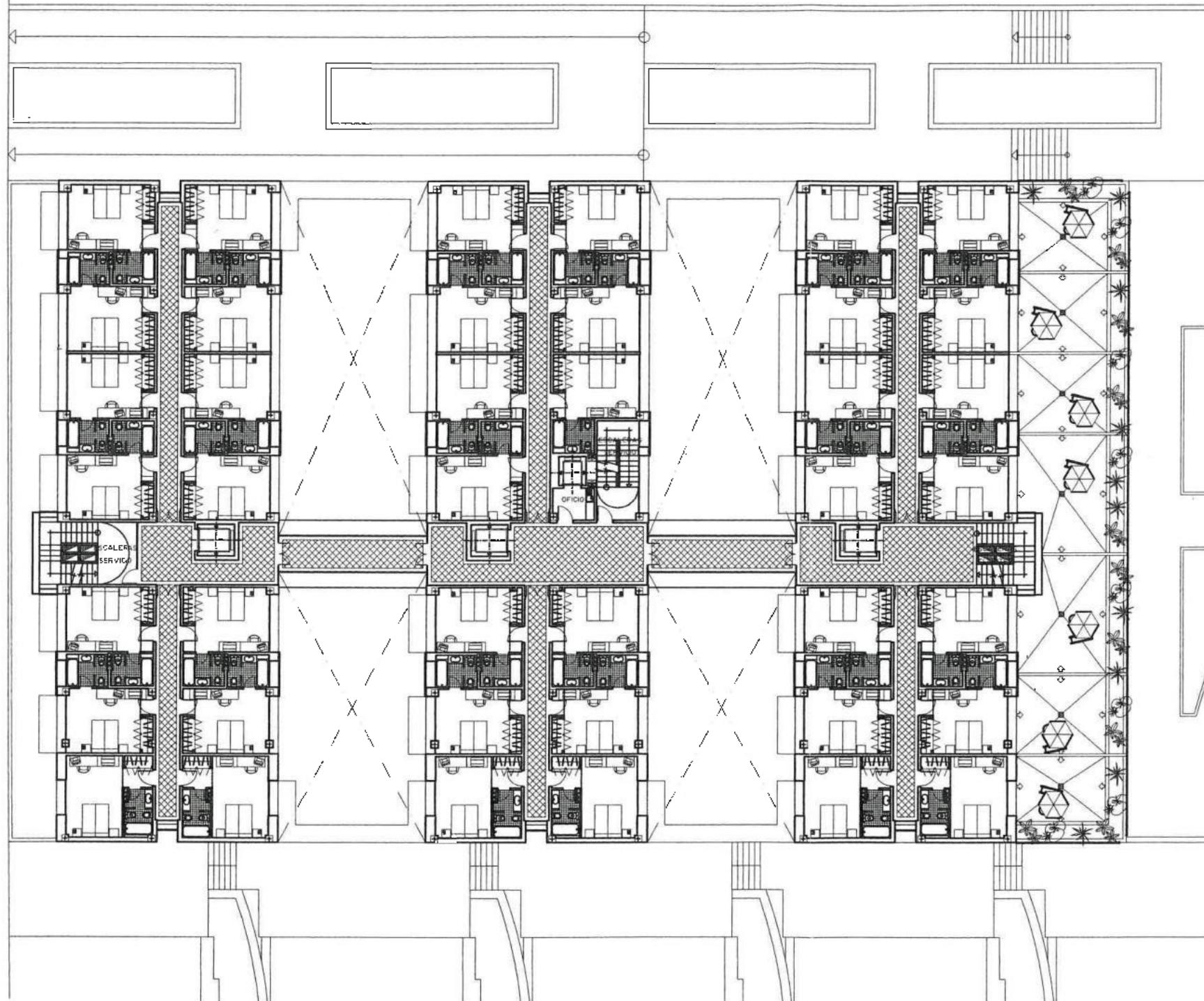
Alcofectos Estancados

23 SEP 2004

Alcofectos Estancados

</div

Calle Andújar



NIVEL 1 (Hotelero)

HOTELERO

Total Superficie Construida
Número de Habitaciones

1.469,69 M²
41 Unidades

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

Granada
ELLA VICESECRETARIO/A GENERAL



Aprobado por el Exmo. Ayuntamiento
Pleno en sesión de fecha

15 NOV. 2004

Granada
EL SECRETARIO GENERAL
P.O.

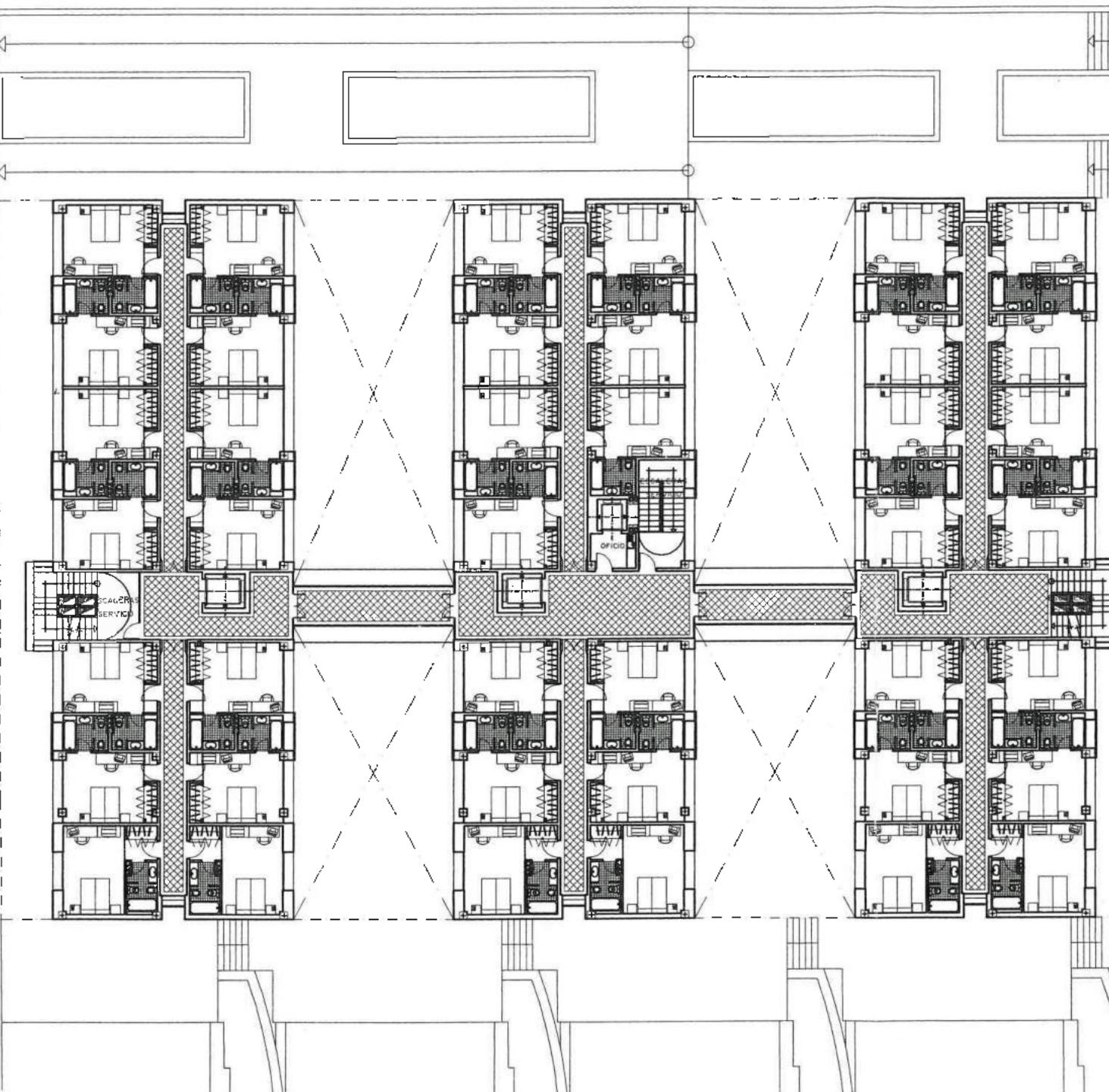
all. Sánchez



23 SEP 2004
ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARTES 12 Y 15 DEL POLÍGONO 21 DEL
Sector XIV - Almanjáyar (Sector XIV)
Instalación de Terciario (Nivel I)
Promotor: NAVIRO S.L.
Arquitecto: J. A. Gómez
Sociedad: J. A. Gómez
Fechas: Septiembre 04
Ref.: Ref. 04
Número de expediente: 04
Número de memoria: 04

16

Calle Andújar



NIVEL 2 (Hotelero)

HOTELERO

Total Superficie Construida

Número de Habitaciones

1.461,14 M²
41 Unidades

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

28 OCT. 2004

Granada
ELIA VICESECRETARIO/A GENERAL

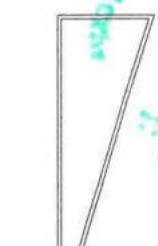
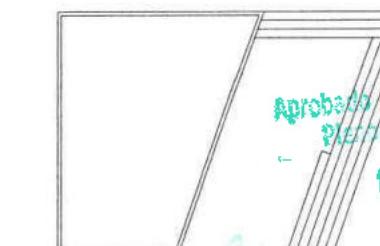


Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
pleno en sesión de fecha

15 NOV. 2004

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA
EL SECRETARIO GENERAL

Alv. Sánchez



Estudio de Detalle de las Parcelas 12 y 15 del P.E.R.I. "Almanjáyar" (Sector XIV). Instalación de Terciario (Nivel 2). El Arquitecto: Francisco J. C. Serrano. Socio de la Sociedad de Arquitectos de Andalucía. 17/900. Interés: S.A.C. Sector: II. Suelo: I. 17. Promotor: NAVIRO S.L. Instalación de Terciario (Nivel 2). El Arquitecto: Francisco J. C. Serrano. Socio de la Sociedad de Arquitectos de Andalucía. 17/900. Interés: S.A.C. Sector: II. Suelo: I.

Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

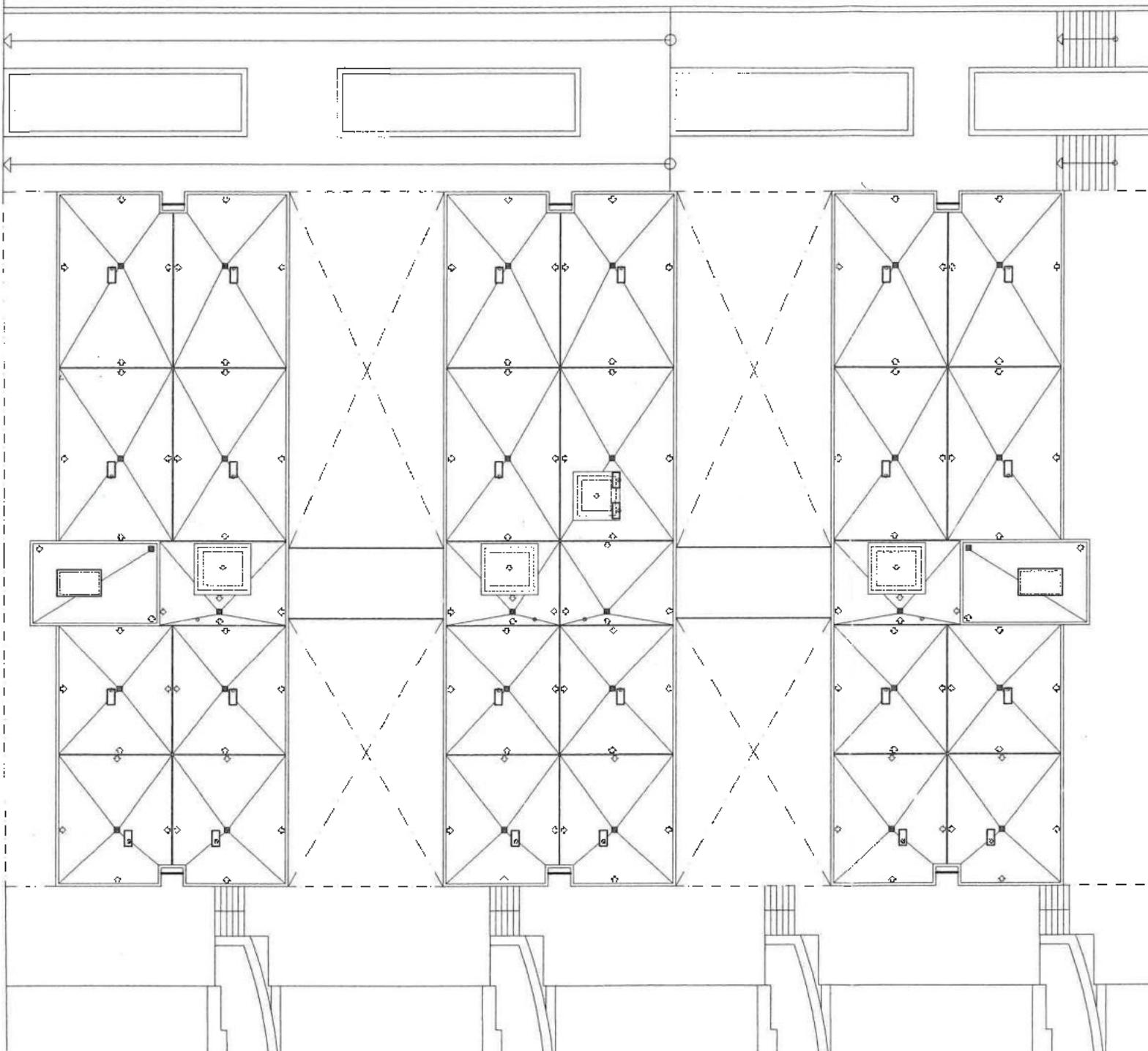
28 OCT. 2004

Granada

EL/LA VICESECRETARIO/A GENERAL



Calle Andújar



Pl.de Cubierta (Hotelero)

HOTELERO

Total Superficie Construida

45.88 M²

Aprobado por el Exmo. Ayuntamiento.
Pleno de fecha de 28/10/2004

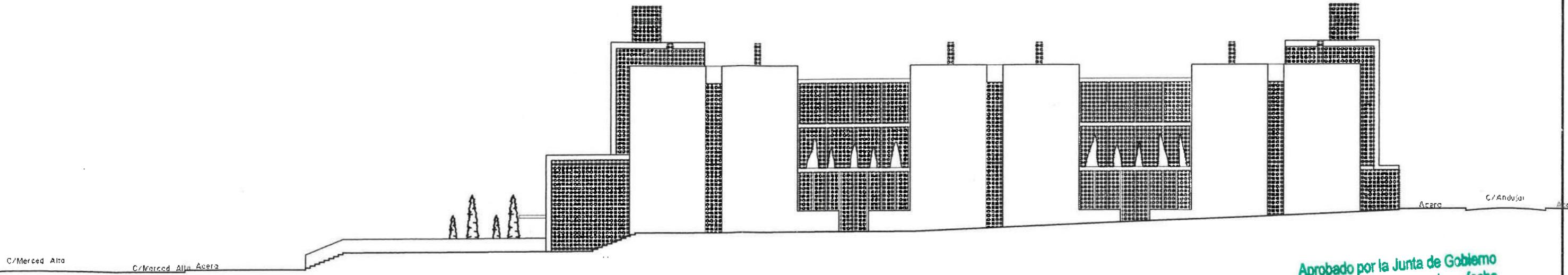
15 NOV. 2004

Concejalía de Urbanismo
SAC EL SECRETARIO GENERAL

All. Sánchez



ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 12 Y 15 DEL POLÍGONO 21 DEL
P.E.R.I. "ALMANJAYÁR" (SECTOR XIV) - GRANADA
Instalación de Terciario (Pl. de Cubierta)
Promotor: NAVIRO S.L.
El Argueda
Diseño: Taller de Arquitectura S.A. (TASA) S.L.
Sello: Promotor: NAVIRO S.L.
Instalación de Terciario (Pl. de Cubierta)
El Argueda
Diseño: Taller de Arquitectura S.A. (TASA) S.L.



Alzado por Calle Peatonal

Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

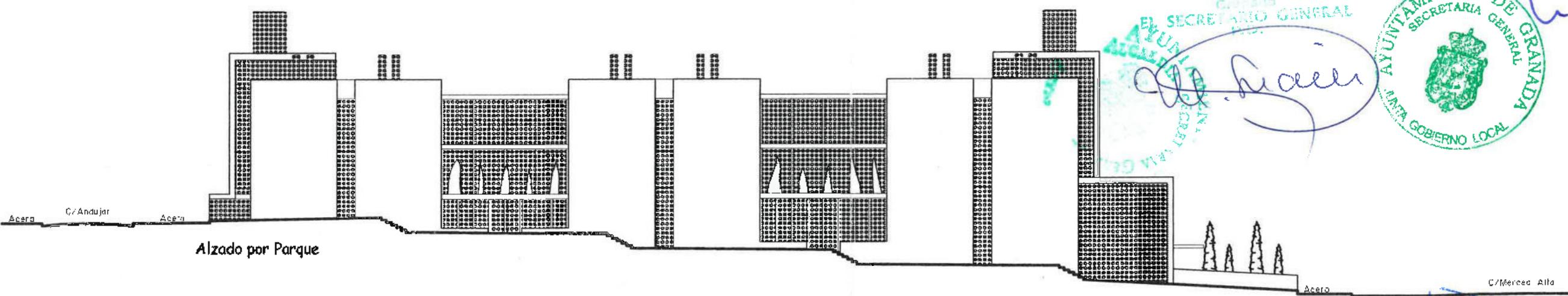
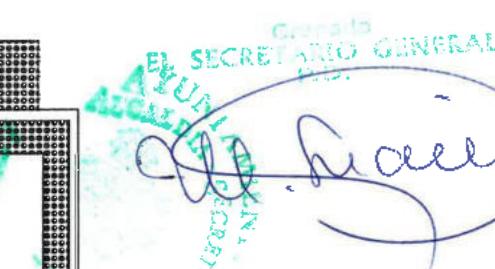
28 OCT. 2004

Granada

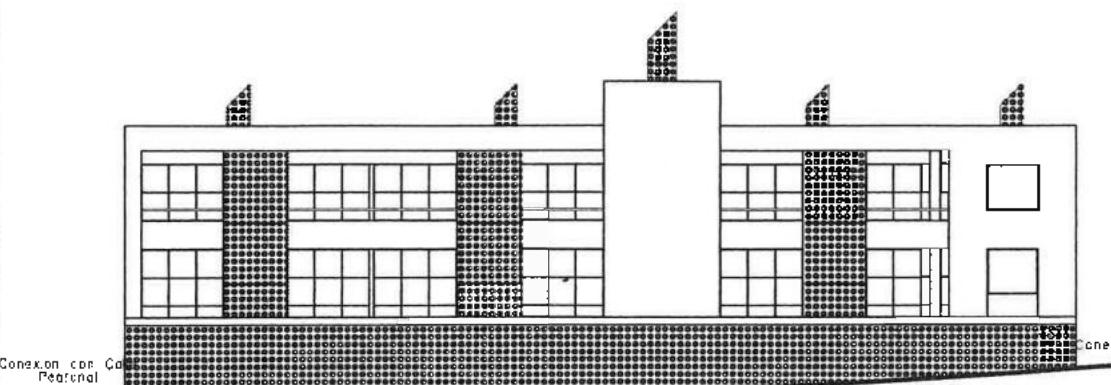
ELLA VICESECRETARIOA GENERAL

Aprobado por el Exmo. Ayunt. de
Pleno en sesión de fecha

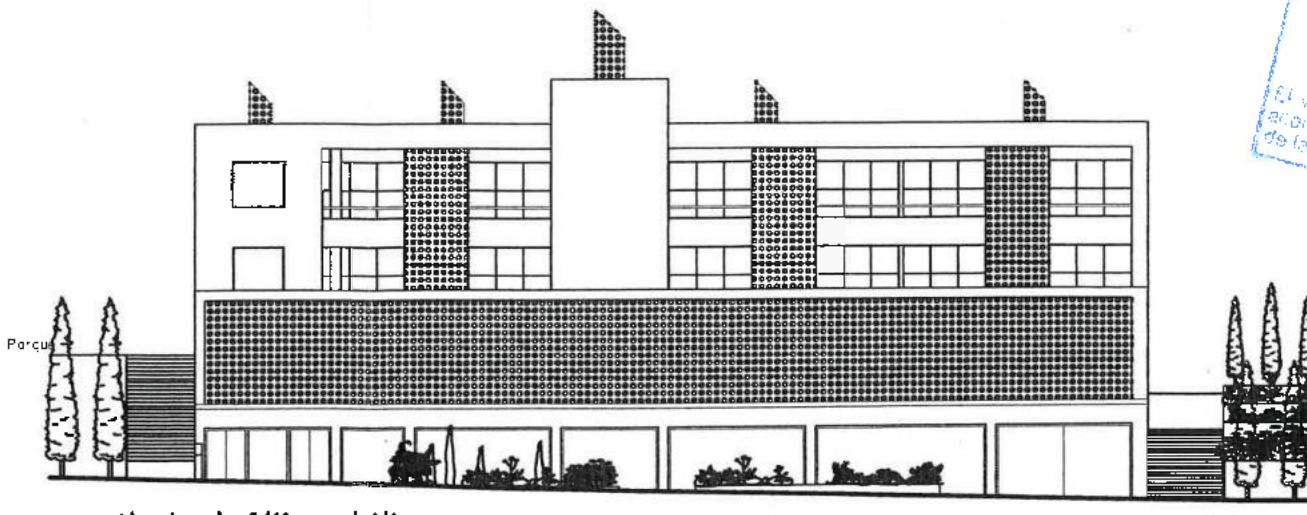
15 NOV. 2004



Alzado por Parque



Alzado a la C/Andújar



Alzado a la C/Merced Alta

